Buenos Aires, 9 de mayo de 2025

RES. PRESIDENCIA Nº 517/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAEs A-01-00012836-4/2025 y A-01-00013368-6/2025 (Acumulados); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativos citados en el visto, la Titular del Observatorio de la Discapacidad, Lic. Lucía Burundarena, solicita prorrogar el pase interino de María Soledad Antonucci Posso en el Observatorio de la Discapacidad, a partir del 10 de mayo de 2025, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 1291/2025 que María Soledad Antonucci Posso reviste en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 8, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interina de Paula Alejandra Neira y/o mientras se extienda la designación interina de Estefanía Giaccone en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia Nº 24/2022 (Art 4º) y actualmente se encuentra con pase interino al Observatorio de la Discapacidad, conforme Res. Presidencia Nº 1073/2024, esto es hasta el 10 de mayo de 2025. Se solicita la continuidad de su pase interino desempeñando funciones en el Observatorio de la Discapacidad, a partir del vencimiento del anterior y por el término de ciento ochenta (180) días.

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, Dr. Osvaldo Oscar Otheguy, prestó la debida conformidad en su carácter de superior jerárquico de Antonucci Posso.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia Nº 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar el pase interino de María Soledad Antonucci Posso (Legajo N° 4262) para continuar desempeñándose en el Observatorio de la Discapacidad, a partir del 10 de mayo de 2025 y por el término de ciento ochenta (180) días, manteniendo sus condiciones de revista, en estricto cumplimiento de la Ley N° 1.502 y de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias que reglamenta su aplicación en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, al Observatorio de la Discapacidad, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 517/2025

LEGUIZAMON Isabella Karina
Presidenta
CM CABA